



INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS.
REFERENCIA DEL PROCESO: NO: INAZUCAR-DAF-CM-2021-0004**

La comisión Evaluadora emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del INAZUCAR., encabezada por el **Ing. José Heredia**, técnico responsable de evaluar las propuestas suministradas por los oferentes participantes.

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia INAZUCAR-DAF-CM-2021-0004, hacemos constar como peritos evaluadores designados para estos fines, que las propuestas de los oferentes mencionados a continuación cumplieron o no cumplieron con las documentaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

NO.	PROVEEDOR	RNC	Monto	Calificacion
1	GE ELECTROMECHANICA, SRL	101814871	RD\$725,000.00	Cumple
2	Soelca, SRL	130692302	RD\$639,978.12	Cumple
3	Menintek Ingenieria & Tecnologia, SRL	132205537	RD\$787,896.61	Cumple
4	Transformadores Aquino TRANSFA, SRL	131051375	RD\$772,900.00	NO Cumple

SEGUNDO: Se procedió hacer las evaluaciones correspondientes a las ofertas técnicas depositadas por los oferentes participantes, determinando esta Comisión evaluadoras los siguientes:

a) La empresa La empresa **GE ELECTROMECHANICA, SRL:**

- Este oferente cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.



Gobierno de la
República Dominicana

INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

b) La empresa **Soelca, SRL:**

- Este oferente cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

c) La empresa **Meninteck Ingeniería & Tecnología, SRL:**

- Este oferente cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

d) La empresa **Transformadores Aquino TRANSFA, SRL:**

- Cumple con todos los requisitos técnicos pero NO Presento la Garantía de Seriedad de la Oferta.

RESUELVE

TERCERO: Que al terminar la verificación y análisis de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes/proponentes, pudimos determinar lo siguiente:

- a).- **GE ELECTROMECHANICA, SRL**-----Cumple
b).- **Soelca, SRL**:-,----- Cumple
c).- **Meninteck Ingeniería & Tecnología, SRL**: ----- Cumple
d).- **Transformadores Aquino TRANSFA, SRL**:-,----- NO Cumple

CUARTO: después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, los peritos designados **RECOMENDAMOS**, salvo el mejor parecer de la Dirección Administrativa y Financiera del **INAZUCAR**, que el proceso **INAZUCAR-DAF-CM-2021-0004**, sea adjudicado a la empresa **Soelca, SRL RNC. 1-30-692302**, en virtud de que cumple con la calidad, su oferta económica es la más favorable y se encuentra dentro de los precios del mercado y cumple con las especificaciones estipuladas en el pliego de condiciones.



Gobierno de la
República Dominicana

INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

Dado en fecha 05 de julio del 2021, en el Salón de Conferencias del INAZUCAR, Avenida Lopé de Vega #106, Ens. Serallés, Distrito Nacional, República Dominicana.



Ing. José Heredia
Enc. Sección Servicios Generales